

QUILLOTA, 07 de Febrero del 2013

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: JUNTA DE VECINOS VILLA COOPREVAL

RUT : 71.042.600-7

la suma de: \$ **918.889**

(NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS)

por: DIDECO, F.O. PAGA SUBVENCION DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS SEGUN D.A. N° 365 (NO TIENE RENDICIONES PENDIENTES)

Según Documento (s) :

ME:1633091-28/01/2013 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
11405	PAGO : APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	26.764	
21524 01 004 002	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS (DIDECO)	892.125	
11103 04 387	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (DIDECO)		26.764
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		892.125
Totales \$		918.889	918.889

DIRECCIÓN CONTROL
 I. Municipalidad de Quillota
 12 FEB. 2013
RECIBIDO HORA: 17:00

Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento

Totales \$ **918.889** **918.889**

V.B. OFICINA FINANZAS

David Ramirez Farias (S)
DIRECTOR DIDECO

Leonardo Diaz Wilson
Control

Fernando Garcia Corvalan
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

confeccionado por : Ana Gaete

DIRECCIÓN CONTROL
 I. Municipalidad de Quillota
 12 FEB. 2013
DESPACHADO HORA: 12:06